

## Riesgo, poder y prevención del delito<sup>1</sup>

---

Pat O'Malley<sup>2</sup>  
Carleton University

### Sociedad basada en el riesgo

Tal vez la propiedad definitoria de la concepción de Foucault del poder disciplinario sea que éste trabaja a través y sobre el individuo y constituye al individuo como un objeto de conocimiento. En las disciplinas, la técnica central es la normalización en el sentido específico de creación o especificación de una regla general (norma) en términos de la cual la unicidad individual puede ser reconocida, caracterizada y luego estandarizada. La normalización, en el sentido disciplinario, por lo tanto, implica "corrección" del individuo, y el desarrollo de un conocimiento causal de la desviación y

la normalización<sup>3</sup>. Así, en la prisión, Foucault (1977) observó la disciplina como actuando directamente y coercitivamente sobre el individuo, produciendo de este modo *un conocimiento biográfico y una técnica para la corrección de las vidas individuales* que debería seguir el curso de la vida del delincuente *no sólo hasta las circunstancias de su delito sino también hasta sus causas* (Foucault, 1977, págs. 251-252).

El rechazo de la focalización sobre los individuos y la causación reflejaría no solamente una redirección de ciertas políticas sino una transformación de la tecnología dis-

<sup>1</sup> Publicado originariamente como "Risk, Power and Crime Prevention" en *Economy and Society*, 21, 3, 1992, págs. 252-275.

<sup>2</sup> Traducción de Augusto Montero y Máximo Sozzo (Universidad Nacional del Litoral).

<sup>3</sup> Ewald (1990) señala que la normalización no necesariamente implica el proceso disciplinario de estandarización de individuos, sino que significa

meramente el establecimiento de una norma, en el sentido de un punto dentro de una distribución. Las estrategias de normalización implican solamente la manipulación de distribuciones alrededor de la norma y, por ende, se extienden a lo que en este trabajo se refiere como tecnologías actuariales o de aseguramiento (en las cuales ciertas categorías o aun la población entera pueden ser manipuladas).

ciplinar del poder mismo<sup>4</sup>. En el campo del delito y del control del delito, diversos comentaristas han puesto de manifiesto el desarrollo de programas y políticas basados en la regulación de las conductas y sus consecuencias —en los que son puestos en juego supuestos y técnicas “actuariales” (Cohen, 1985) o “asegurativas” (Reichman, 1986; Hogg, 1989). Tal vez el planteo más notorio sobre estos cambios haya sido presentado por Cohen (1985), quien observa que la concepción de una “sociedad de control de mentes” representada en el libro *1984* de Orwell es errada, puesto que, aunque algunos elementos clave foucaultianos como la vigilancia continúan desarrollándose, existe poco o nada de preocupación con respecto a los individuos como tales. Así, en la prevención situacional del delito, una de las técnicas de control de la criminalidad de más rápido crecimiento, la atención recae en los aspectos temporal y espacial del delito, pensados en términos de oportunidades para su realización más que en sus orígenes causales o biográficos:

*Lo que está siendo monitoreado actualmente es la conducta (o el correlato psicológico de emoción y conducta). Nadie está interesado en los pensamientos individuales... “el juego ha terminado” para todas las políticas dirigidas al criminal como individuo, ya sea en términos de detección (culpando y castigando) o causación (encontrando cadenas motivacionales o causales)... Los discursos ahora se refieren a los aspectos*

*“espacial” y “temporal” del delito, a los sistemas, a las secuencias de conducta, a la ecología, al espacio defendible... a hacer el blanco del delito menos accesible... (Cohen, 1985, págs. 146-148).*

Mientras estos autores están preocupados fundamentalmente por comprender el control del delito, hay una literatura importante que identifica este proceso meramente como una instancia de la superación de las técnicas disciplinarias a lo largo de un amplio espectro de lugares sociales (por ejemplo, Donzelot, 1979, 1991; Ewald, 1986, 1990, 1991; Simon, 1987, 1988; Castel, 1991; Defert, 1991; Miller y Rose, 1990). El análisis de este cambio está basado en las observaciones de Foucault, quien diferenciaba entre dos formas básicas de poder emergentes en el siglo diecisiete —las disciplinas “una anatomía política del cuerpo humano” y “los controles regulatorios: una bio-política de la población”. Los segundos no estaban focalizados en las desviaciones de los individuos con respecto a la norma sino en la gestión de poblaciones, en un nivel de agregados, fundamentalmente a través de la regulación en términos de distribuciones estadísticas con respecto a un promedio (Foucault, 1984, pág. 139). Ejemplos familiares de este proceso son el desarrollo de dispositivos de seguridad social tales como el subsidio de desempleo y el seguro público de salud como técnicas de gobierno de las características físicas y económicas generales de la pobla-

<sup>4</sup> El uso del término “tecnología” en este trabajo será delimitado luego en mayor detalle pero, en términos amplios, se refiere a cualquier conjunto de prácticas sociales que está orientado a manipular el mundo social o físico de acuerdo con rutinas identificables. Las tres principales formas identificadas por Foucault son: soberana, disciplinaria y

asegurativa. “Técnicas” aquí se refiere a las distintas formas de aplicación o a los distintos componentes de las tecnologías. Por ejemplo, la prisión y la escuela, el examen y la documentación de casos pueden ser pensados como técnicas de la tecnología disciplinaria.

ción. De este modo, el subsidio de desempleo administra los riesgos y efectos del desempleo y los distribuye a lo largo del tiempo y del espacio para reducir su impacto en la seguridad pública. Una estrategia disciplinaria, por contraste, identificaría individuos “problemáticos” e intervendría directamente en sus vidas en un intento por “normalizar” sus estatus. Uno de los primeros ejemplos de agencia disciplinaria en este campo fue la casa de trabajo.

A pesar de identificar tempranamente en la historia moderna la emergencia de los controles regulatorios, Foucault percibió que sólo en el transcurso del último siglo se transformaron en predominantes sobre otras tecnologías de poder, aunque en su análisis de este tema en *La Historia de la Sexualidad* no deja totalmente en claro por qué ha sido de esta forma. Una de las elaboraciones más claras y desarrolladas dando cuenta de este cambio ha sido presentada por Jonathan Simon (1987, 1988), Jacques Donzelot (1979) y Francois Ewald (1986), quienes observan en general que estas técnicas basadas en el

riesgo, en los seguros o actuariales, se tornan dominantes porque funcionan intensificando la efectividad del poder:

*Mientras el régimen disciplinario intenta modificar la conducta y la motivación del individuo, el régimen actuarial modifica las estructuras físicas y sociales dentro de las cuales los individuos se comportan. El pasaje desde la normalización (acortar la brecha entre distribución y norma) hacia la adaptación (responder a las variaciones en las distribuciones) incrementa la eficiencia del poder porque cambiar personas es difícil y costoso (Simon, 1988, pág. 773, el énfasis es mío)<sup>5</sup>.*

Se sostiene que estas técnicas basadas en el riesgo son medios de control más efectivos que la disciplina, principalmente porque no necesitan acudir a los métodos ineficientes de coerción directa de los individuos<sup>6</sup>. En consecuencia, son más sutiles en su operación y menos susceptibles de generar resistencia (ver también Donzelot, 1979; Ewald, 1990).

<sup>5</sup> Resultará evidente que existe confusión en la terminología empleada para describir esta tecnología. Simon (1987, 1988) se refiere a ella como “actuarial”, puesto que uno de sus fundamentos radica en el management de multiplicidades basado en el conocimiento de las leyes de grandes cantidades. Stan Cohen (1985) también se refiere a la naturaleza actuarial de estas técnicas, aunque en su análisis están más comúnmente definidas como “regulación de conductas”. Sin embargo, este último término es demasiado restrictivo, ya que omite muchos procesos estrechamente relacionados con los actuarialmente basados tales como el seguro de la propiedad inmueble o el seguro de desempleo (por lo tanto refleja el campo que él revisara en *Visions of Social Control*). Por otro lado, la preferencia de autores tales como Donzelot (1979) por “técnicas de los seguros” o “aseguramiento” es asimismo demasiado restrictiva porque no abarca las prácticas analizadas por Cohen. Sugiero que lo que todos los

análisis comparten es un enfoque sobre el riesgo como concepto central subrayando esas prácticas diversas como la modificación del ambiente físico (por ejemplo la instalación de reductores de velocidad, mejoramiento de la seguridad inmobiliaria), intervenciones basadas en la identificación de categorías de personas de alto riesgo y diversos programas basados en el seguro. Por ende, aunque no habrá un uso inflexible en el artículo, prefiero en términos generales “riesgo” y tecnologías “basadas en el riesgo”.

<sup>6</sup> Comparar también el párrafo de Stan Cohen sobre la filosofía contemporánea de control del delito: *Resolver problemas a través del cambio de las personas es simplemente improductivo. Las personas no son fácilmente susceptibles de ser persuadidas, resocializadas, aconsejadas, tratadas, reeducadas. Debemos aceptarlos tal como ellos son, modificar sus circunstancias o accionar contra las consecuencias de su intratabilidad.*

Mientras que las disciplinas evolucionaron en la primera parte de la era moderna como estrategias defensivas para el control de las "clases peligrosas" por medio de la coerción, la exclusión y la corrección, las tácticas y categorías basadas en el riesgo apuntan más bien a la inclusión y al mejoramiento de las condiciones de vida. Las estrategias asegurativas, no obstante haberse desarrollado anteriormente (están presentes en el nacimiento del capitalismo moderno), han sido empleadas predominantemente en el siglo veinte, en el que la población ha sido ampliamente pacificada por la operación de las disciplinas y por el mejoramiento de las condiciones de vida y de trabajo asociadas con el desarrollo del capitalismo industrial. De acuerdo con esta visión, en virtud de dicha naturaleza, en general pacificada, del pueblo, las sociedades modernas son capaces de tolerar un grado mayor de desviaciones individuales comparadas con las de la era del control disciplinario. Bajo tales condiciones la tecnología basada en el riesgo — que es más tolerante con la desviación individual y por lo tanto menos abierta y coercitiva en sus intervenciones— puede operar efectivamente.

Por lo tanto, los ejemplos centrales de esta tecnología de poder como la seguridad social, las indemnizaciones a los trabajadores y los impuestos a las ganancias *crearon formas de management que no necesitaban apoyarse en las engorrosas técnicas de dis-*

*ciplina individual* (Simon, 1988). Más aún, esta forma de poder emergente, a través de la utilización de técnicas basadas en el riesgo para detectar y gestionar problemas sociales, divide la población en categorías estadísticas y comportamentales organizadas en torno al riesgo que no tienden a corresponder con las experiencias vitales de las personas. De este modo, ellas no se prestan fácilmente a los fines del reconocimiento y la movilización sociales, alrededor de los cuales podría formarse una resistencia grupal<sup>7</sup>.

En este enfoque, estos cambios están sintetizados en la idea de que implican una transición desde los discursos del control a los discursos de la seguridad (por ejemplo, Donzelot, 1991). Los aparatos asegurativos proveen seguridad distribuyendo los costos de la realización de los riesgos (en el campo de la salud, el empleo, la legalidad, etc.), y al hacer esto:

*Las prácticas asegurativas producen la desdramatización de los conflictos sociales, eludiendo la cuestión de la asignación de responsabilidad por el origen de los "males sociales" y suplantándola por las diferentes opciones técnicas... necesarias para optimizar el empleo, los salarios, las asignaciones familiares, etc. También, por otro lado, crean una solidaridad social pasiva, eliminando las formas de autodefensa colectiva (Donzelot, 1979, pág. 81. Ver también Ewald, 1991; Gordon, 1991).*

<sup>7</sup> Por ejemplo, tratando con categorías "en riesgo" de personas jóvenes las estrategias de prevención del delito pueden bastante deliberadamente intervenir con respecto a escuelas completas o aun a todas las escuelas de un área más que en cuanto a grupos particulares de individuos. Aquí, una de las intenciones es reducir la probabilidad de identificación (y

por lo tanto el "etiquetamiento") de ofensores potenciales (Potas *et. al.*, 1990). Como este ejemplo también demuestra, los efectos que Simon y los otros autores buscan para atraer la atención de ningún modo son deliberadamente o malevolentemente provocados.

Estas interpretaciones del actuarialismo poseen fuertes resonancias con otras descripciones del management de las multiplicidades, principalmente con aquella referida al “control social disperso” (por ejemplo, Cohen, 1979; Abel, 1982). Aunque existen diferencias clave entre estos enfoques (por ejemplo, sobre la integración del conjunto en un “sistema” de control) todos ponen énfasis en el management regulatorio, en la visibilidad reducida de la intervención coercitiva y en una consecuentemente disminuida resistencia frente a esta forma emergente de poder. En particular, en cada una de estas visiones se afirma que una forma de poder más eficiente se ha desarrollado —eficiente en términos de un cálculo costo/beneficio político y económico. Correspondientemente, en estos enfoques existe también una tendencia muy marcada hacia una visión totalizante de la regulación. Se considera que el poder actuarial, fundamentalmente a causa de su mayor eficiencia, avanza sobre todos los campos sociales, reemplazando “la ciudad punitiva” (Cohen, 1979) por la “sociedad del riesgo” (Simon, 1987; Gordon, 1991) o el “orden post-disciplinario” (Castel, 1991).

Esta posición implica que las tecnologías de poder pueden ser ranqueadas jerárquicamente en términos de eficiencia y, más aún, que hay una cierta selección natural entre las tecnologías, de modo tal que sobrevive la más eficiente. Ciertamente estas interpretaciones pueden apoyarse en *Vigilar y Castigar*, donde Foucault afirma que las tecnologías de poder avanzan de acuerdo a tres criterios:

*...primeramente, para obtener el ejercicio del poder en el menor costo posible (económicamente por el menor costo que acarrea, políticamente, por su discreción, su menor exteriorización, su relativa invisibilidad, la menor resistencia que suscita); segundo para llevar los efectos de este poder a su máxima intensidad, para extenderlos tan lejos como sea posible, sin fracaso ni laguna; tercero para enlazar este desarrollo económico del poder con el rendimiento de los aparatos... dentro de los cuales es ejercitado; en breve para incrementar la docilidad y la utilidad de todos los elementos del sistema (1977, pág. 218)<sup>8</sup>.*

Aun cuando una lectura de Foucault en términos de un modelo unilineal de eficiencia y poder es posible, claramente se dirige contra su insistencia en la naturaleza fragmentaria de las relaciones sociales a lo largo del tiempo y del espacio. Además se contradice con el reconocimiento de Foucault de la disciplina y la regulación como *dos polos de desarrollo ligados por todo un conjunto intermedio de relaciones* caracterizado por *superposiciones, interacciones y ecos* (Foucault, 1984, pág. 149). Por lo tanto, más que existir aquí una redundancia implícita, existe una interacción dinámica:

*Debemos por consiguiente ver las cosas no en términos de una sustitución de una sociedad de soberanía por una sociedad disciplinaria y el subsiguiente remplazo de una sociedad disciplinaria por una sociedad gubernamental; en realidad tenemos un triángulo: soberanía-discipli-*

<sup>8</sup> Esto es coherente también con la explicación de Foucault sobre la emergencia de las disciplinas, las cuales han derivado de la necesidad de tratar con las extensas “poblaciones flotantes” generadas en los siglos dieciocho y diecinueve. En esta explicación, Foucault (1977, págs. 217-219) demuestra que fue

la necesidad de desarrollar medios de manipulación de “multiplicidades sociales” con recursos limitados lo que estimuló las estrategias disciplinarias, un proceso reforzado por el hecho de que el capitalismo emergente requería tecnologías sociales para administrar su producción en una forma eficiente.

*na-gobierno, que tiene como su blanco principal a la población y como su mecanismo esencial a los aparatos de seguridad* (Foucault, 1979, pág. 19)<sup>9</sup>.

Estas instancias no implican una jerarquía de eficiencia ni una competición entre formas de poder, aunque tales formas puede esperarse tanto que se contradigan como que se confabulen.

Por supuesto, Foucault no puede pronunciarse *ex cathedra*, pero sus palabras, evidentemente, no implican prever el desarrollo de una evolución, sino comprender las diná-

micas de estas relaciones triangulares y las condiciones que afectan los roles cumplidos por los diversos elementos en combinaciones específicas. Con respecto a la naturaleza y al impacto de las técnicas actuariales, por lo tanto, necesitamos considerar sus relaciones con la soberanía y la disciplina en términos de articulaciones y alianzas, colonizaciones y traducciones, resistencias y complicidades, antes que en términos de la "pura lógica" de un desarrollo unilateral o unilineal (Cfr. Fitzpatrick, 1988)<sup>10</sup>. Entre los teóricos del riesgo social, sólo Simon parece haberse enfrentado con este problema.

### Relaciones de mercado, riesgo y soberanía residual

El énfasis de Simon en un modelo evolutivo del poder y su eficiencia significa que, aun cuando se reconoce la fuerza de la soberanía, ésta aparece como una anomalía tecnológicamente irracional, explicada principalmente por la resistencia de las reacciones morales a métodos de control más eficientes instrumentalmente<sup>11</sup>. En el caso del castigo, *el esfuerzo estatal para castigar a los miembros de la underclass que cometen delitos es uno de los últimos vestigios de un compromiso de compartir una comunidad con ellos* (Simon, 1987, pág. 82).

Para mantener la fuerza de su argumento, sin embargo, Simon alega que las técnicas actuariales están difundiéndose en estos

espacios sociales degradados. Esto ocurre, en parte, porque *el acceso a los beneficios públicos está cada vez más siendo distribuido a través de métodos de evaluación del riesgo* y, en parte, por el desplazamiento de las sanciones penales por medidas de "regulación comportamental" analizadas por Cohen en *Visiones del Control Social* (Simon, 1987, pág. 78). Ambas afirmaciones son dudosas.

Observando la enorme contracción de los beneficios públicos propios del *welfare* y sus estrategias relacionadas que se han producido bajo los regímenes "económicamente racionalistas" en muchos Estados occidentales, la primera afirmación parece un in-

<sup>9</sup> Para Foucault, fueron las *combinaciones* específicas de técnicas disciplinarias y regulatorias las que produjeron "*las cuatro grandes líneas de ataque*" en las modernas políticas del sexo (1984, pág. 146). Por ende en el control de natalidad y la psiquiatrización de las perversiones, "*la intervención era regulatoria en su naturaleza pero debía descansar en la demanda de disciplinas y constreñimientos individuales*". Por otro lado, la sexualización de los niños y la histerización de las

mujeres se basaron en los requerimientos de la regulación (por ejemplo la asistencia social colectiva) para obtener resultados en el nivel de la disciplina.

<sup>10</sup> Éste será un objetivo primario de la segunda parte del presente artículo, donde la prevención situacional del delito será evaluada en tales términos.

<sup>11</sup> *Los problemas de la guerra, el castigo de los delincuentes y la ciudadanía continúan atormentando al siglo veinte con el problema de la soberanía* (Simon, 1987 págs. 81-82).

tento un tanto voluntarista de rescatar la tesis de la constante extensión de la socialización de la seguridad. Es evidente que la adjudicación de los beneficios basada en la evaluación del riesgo es un rasgo creciente del *welfarismo*. Por ejemplo, el desempleado por corto tiempo es tratado apuntando al “reentrenamiento” o la “reubicación”, mientras los desempleados por largo tiempo son excluidos del beneficio o se les adjudica una cuota menor del mismo (Cfr. Hatt *et. al.*, 1990). La posibilidad distintiva de los discursos actuariales radica en que no están siendo simplemente usados como medios para la redistribución de los beneficios sino, más bien, como una manera de reducir el *welfare*, al menos en una base *per cápita*. Esto seguramente es bastante diferente a teorizar las tecnologías actuariales en términos de la necesaria centralidad de los “aparatos de seguridad” (Foucault, 1979), la “hegemonía del *welfare*” (Simon, 1987), o la “sociedad de seguridad”, involucrando un *circuito distinguible de interdependencia entre “seguridad política y seguridad social”* (Gordon, 1991). Ciertamente, la focalización de tales perspectivas sobre el (presunto) efecto políticamente pacificador de la seguridad social parece engeguercer a estos teóricos con respecto a otras posibles relaciones entre seguridad política y social<sup>12</sup>. De este modo, en tales modelos no hay un reconocimiento de la creciente severidad y alcance de las disposiciones “soberanas” acompañando el resurgimiento de las filosofías del “merecimiento justo”, “la verdad en la sentencia” y “la protección del público”.

En la medida en que los niveles de encarcelamiento comienzan a superar aquellos existentes por generaciones y las justificaciones del encarcelamiento tienden *crecientemente* hacia lo punitivo y se alejan de lo correccional, se hace insatisfactorio ver ciertas formas de poder controlando eficientemente la población y otras formas como “sobreviviendo” o “persistiendo” en función del fracaso del sistema para incorporar parte de la población (Greenberg, 1990; Brown, 1989)<sup>13</sup>.

Estas dificultades pueden en parte ser rastreadas en una sutil transición, ya aludida, en la naturaleza de las prácticas basadas en el riesgo. Los ejemplos que Simon, Gordon, Donzelot y los otros utilizan para ilustrar el poder actuarial refieren en su mayoría a técnicas desarrolladas en relación con mecanismos estatales para gestionar los riesgos, principalmente, frente a aquellos temporalmente excluidos del mercado laboral o a aquellos que existen en sus márgenes. Estos análisis parecen suponer que la existencia de un discurso de la seguridad social refleja el continuo crecimiento de las agencias correspondientes, resumido en una implausible referencia de Simon (1987, pág. 80), a una actualmente “creciente hegemonía del *welfare*”. Sin embargo, yo sostendría que la pasada década no ha sido testigo de la continuación de este proceso. Antes bien, ha significado la transformación parcial del actuarialismo socializado en actuarialismo privatizado (o *prudencialismo*) como un efecto de intervenciones políticas promoviendo el creciente juego de las fuerzas de

<sup>12</sup> Gordon y Ewart hasta llegan a resucitar la vieja muletilla de que el estado de bienestar es una garantía contra la revolución (Gordon, 1991, pág. 41).

<sup>13</sup> Sería también poco convincente argumentar, como haría Garland (1990), que éste es el resultado de un

crecimiento repentino de la indignación moral contra el crimen, dado que la conexión entre los sentimientos populares y las políticas públicas es variable y muy indirecta.

mercado. Más específicamente, esto ha involucrado tres cambios integralmente relacionados: la retracción de las técnicas basadas en el riesgo socializadas (beneficio público) de la gestión de los riesgos frente a la pobreza, su progresivo remplazo por medidas disciplinarias o soberanas y la privatización de los beneficios públicos como un aspecto de la extensión de las técnicas basadas en el riesgo privatizadas.

### Del poder a los programas políticos

Para evitar las dificultades asociadas con la creación del poder como un nuevo sujeto, motor o lógica de la historia, Donzelot ha sugerido que este debe sea reconceptualizado en términos de tecnologías, programas políticos y estrategias. En esta conceptualización, las tecnologías, de las cuales el panóptico y el seguro son sólo ejemplos, emergen como formas de activar y gestionar una población siempre múltiples, locales, entretajidas, coherentes o contradictorias (Donzelot, 1979)<sup>14</sup>. Las tecnologías, aunque tienen su propia dinámica, se desarrollan fundamentalmente en función de su rol con respecto a programas políticos específicos.

Los programas políticos se focalizan en hacer algo sobre un *objeto práctico*, por ejemplo la reducción de los niveles de desempleo,

En resumen, esto sugiere una revisión completa de la conceptualización del actuarialismo y la lógica de poder que lo conduce. Implica pasar de un modelo de tecnologías de poder y sus eficiencias hacia un modelo de programas políticos sustantivos que despliegan tales tecnologías de formas que no pueden ser reducidas a una fórmula simple o directa.

las tasas de delitos o de jóvenes sin hogar. Son recetas *para una intervención transformadora... (y) una redirección*. A su vez, estos programas son conformados en términos de estrategias más abstractas *fórmulas de gobierno, teorías que explican la realidad sólo en la extensión en la que posibilitan la implementación de un programa* (Donzelot, 1979, pág. 77). El keynesianismo y la economía política del *laissez faire* proveen ejemplos de esto último.

Apartándonos del esquema de Donzelot, puede sostenerse que las tecnologías no nacen simplemente como resultado de una lógica de poder, sino que son desarrolladas con propósitos específicos (Miller y Rose, 1990)<sup>15</sup>. Posteriormente pueden extenderse a otros campos y propósitos. El planeamiento

<sup>14</sup> Entre sus artículos de 1987 y 1988, Simon se desplazó desde una posición esencialista en la cual el poder existía más o menos como el sujeto de la historia, hacia una posición en la que el actuarialismo es considerado como una técnica o tecnología. Sin embargo, en contraste con la posición adoptada en este artículo, también aparece allí como una técnica general, que no se encuentra dirigida o formada por ningún programa particular. Retiene de esta forma su estatus como una forma de poder más eficiente. Y significativamente, en términos de mi posición previa, este último uso se refiere casi únicamente a formas privatizadas de práctica actuarial.

<sup>15</sup> Esto no implica que ellas sean simple e ingeniosamente construidas *ex novo*. Muchas veces pueden nacer más o menos accidentalmente y luego son refinadas; otras son generadas reuniendo elementos diversos de otras tecnologías. El proceso analizado es uno en el cual los elementos son reunidos pragmáticamente y los que "se vuelven famosos" lo hacen porque son funcionales a objetivos presentes y accesibles. Por lo tanto, la lógica del crecimiento no implica eficiencia absoluta, sino adecuación pragmática.

de la gestión institucional del riesgo, por ejemplo, desarrollado inicialmente en relación con los seguros, luego fue adaptado de diversas formas a distintos propósitos con respecto a la formación de programas tales como el *welfarismo* (Hacking, 1991). De todos modos, la difusión continua de las tecnologías de ninguna manera está asegurada una vez comenzada. La atracción de las tecnologías puede estar basada en una variedad de criterios, más allá de las percepciones de efectividad; y hasta estas últimas están sujetas a fluctuaciones difícilmente explicables por una narrativa determinista, como lo sugiere la continua oscilación entre tendencias institucionalizadoras y desinstitutionalizadoras en el campo de la política de salud mental (Scull, 1975; La Fond y Durham, 1991).

Lo que influye en la difusión de las tecnologías es, frecuentemente, su adaptabilidad a fines particulares y esto, en gran medida, estará relacionado con las luchas políticas que instalan programas en la agenda social. Esto sugiere que la historia de la prisión o

de las técnicas actuariales de prevención del delito no debe ser entendida como una entronización gradual de una tecnología de poder más eficiente, sino como la irregular y negociada (y por eso parcial) implementación de un programa político y la consecuente (igualmente parcial) instalación de las técnicas apropiadas. El desarrollo del *welfarismo* puede así ser entendido como el resultado de conflictos entre programas políticos (informados por "estrategias" más amplias tales como el keynesianismo), tomando formas diferentes en cada instancia nacional, moldeadas por las condiciones locales y los resultados de luchas y negociaciones<sup>16</sup>.

Esta (familiar) manera de pensar sobre las tecnologías de poder conduce a una comprensión más abiertamente política de los desarrollos analizados hasta aquí. Más aún, posee importantes consecuencias para el análisis de las técnicas basadas en el riesgo. Esto puede ser examinado inicialmente con respecto a dos de sus elementos centrales, la amoralidad y la eficiencia de la tecnología actuarial.

### Moralidad, riesgo y mercado libre

En el análisis de Donzelot, Simon, Ewald *et al.* está claro que lo que ellos ven como el despliegue de las técnicas basadas en el riesgo es una interpretación focalizada en el poder del surgimiento del estado de bienestar e intervencionista (por ejemplo, Gordon, 1991, págs. 38-41). El *welfarismo* es representado, por ende, como una técnica para la gestión de poblaciones, una construcción también co-

mún en la teoría marxista (Gough, 1984). Debido a que en su funcionamiento cotidiano estas técnicas trabajan burocráticamente y sobre categorías, se ha argumentado que ellas son visualizadas como amorales por el pueblo. Como se ha visto, esta misma característica es interpretada como una fuente de eficiencia en tanto reduce la oposición. Sin embargo, en muchos Estados industriales

<sup>16</sup> Así, en el caso australiano la formación de un estado de bienestar como una "red de seguridad" fue desarrollada en torno a condiciones tales como escasez crónica de trabajo, vulnerabilidad de la economía a las fluctuaciones en el mercado internacional de bienes, temprana formación de uniones, etc. (O'

Malley, 1989). El resultado es bastante distinto del que se produjo en el centro colonial en Gran Bretaña, aun cuando ésta dominó la formación política, económica y cultural de Australia hasta bien entrado el siglo XX.

occidentales en el presente difícilmente pueda pensarse que el *welfarismo* "actuarial" es entendido públicamente como un producto de programas amorales y apolíticos. Una perspectiva alternativa sobre estos programas los observa como resultado de luchas morales y políticas, que siguen siendo objeto de importantes conflictos. El logro de las compensaciones laborales, de impuestos al ingreso graduales y de las diversas formas de seguro social (subsidio de desempleo, programas de salud pública, asistencia legal gratuita, etc.) ha sido normalmente implantado contra una resistencia considerable en la arena política. Aun su formación *en el discurso del actuarialismo* ha sido combatida en términos morales y políticos (Pal, 1986; Cuneo, 1986)<sup>17</sup>. Como es evidente en nuestro presente, su preservación es todavía objeto de severos conflictos morales, notoriamente frente al racionalismo económico neoconservador.

Ciertamente dentro de la visión estratégica de otros programas políticos, tales como aquellos de un gran sector de la Nueva Derecha, esa oposición toma la forma de una cruzada

*moral* contra las ataduras del estado de bienestar, las cuales están minando la energía y capacidad de emprender de los individuos (Gamble, 1986)<sup>18</sup>. Más aún, el estandarte moral bajo el cual llevan adelante esta lucha es el del libre mercado, el libre mercado que reinstala el individuo moralmente responsable y lo coloca contra la colectivización inherente a las técnicas públicas de gestión de riesgos.

Esto no significa negar que en muchos casos las técnicas de gestión de riesgos socializadas operen invisible y amoralmente. Más bien implica negar que sea útil reducirlas a técnicas meramente instrumentales para controlar masas, cuyo éxito sea atribuible en gran medida a características o efectos intrínsecos, cuya existencia y operación pueda ser dada por supuesta<sup>19</sup>. Antes bien, sostendría que estas cuestiones son siempre problemáticas. Como frecuentes objetos de lucha política, las técnicas actuariales no solamente son cuestiones abiertamente morales y políticas a largo plazo, sino que actualmente se encuentran en retirada como resultado de invenciones claramente morales.

<sup>17</sup> Se debe hacer referencia aquí al análisis de Pal (1986) y Cuneo (1986) sobre el papel de la ideología actuarial en la construcción del Canadian Unemployment Insurance (UI) –Seguro Canadiense de Desempleo. En el debate entre estos académicos emerge muy claramente que el concepto de individuo de la elección racional fue un componente intrínseco de una política estatal actuarial abiertamente socializada. En otras palabras, aun cuando una política es construida en torno a formas socializadas, al menos en una economía capitalista las ideologías del individuo de la elección racional se encuentran todavía activas. En este caso, se desarrolló un conflicto entre aquellos que presionaban por un beneficio universal y aquellos que usaban modelos de la elección racional para argumentar a favor de un plan estrictamente contributivo –porque los trabajadores (electores racionales) de otro modo "naturalmente" dejarían de trabajar para obtener un ingreso. Este conflicto jugó un rol fundamental moldeando la naturaleza de la política en cuestión, con el resul-

tado de que el UI reflejaba simultáneamente, si bien irregularmente, el impacto de los discursos de la elección racional y de justicia social.

<sup>18</sup> Soy plenamente consciente de los peligros de atribuir un conjunto estrecho de visiones a la Nueva Derecha, o en verdad a cualquier movimiento o colectividad política. Sin embargo, mi propósito en este trabajo no es proveer un análisis complejo de la filosofía penal ni de la filosofía de la asistencia social de los variados agrupamientos que pueden ser en general definidos como la Nueva Derecha. Mi intención es indicar en términos muy amplios la importancia de examinar las relaciones entre tecnologías sociales y programas o estrategias políticas.

<sup>19</sup> Este punto es similar al argumento sostenido por Garland (1990) de que la reducción del castigo a un instrumento de poder es la debilidad central de los enfoques foucaultianos para explicar las sanciones legales, precisamente porque de este modo es incapaz de dar cuenta de la importancia de la dimensión moral.

## Eficiencia: gobierno y relaciones de mercado

¿Puede el poder ser más o menos eficiente, como es pretendido en las anteriores lecturas de los textos foucaultianos? En un artículo reciente, Miller y Rose (1990) señalan que una de las peculiaridades de los discursos de gubernamentalidad es que son eternamente optimistas, asumiendo

*que un dominio o una sociedad podría ser administrada mejor o más efectivamente... (y como resultado) el "fracaso" de una política o de un conjunto de políticas está siempre enlazado a tentativas de idear o proponer programas que funcionarían mejor (1990, pág. 4).*

Tal "optimismo" puede aparecer por lo tanto como una característica importante de la gubernamentalidad, pero como tal debería ser distinguida tajantemente de la idea de que la gubernamentalidad (o cualquier otra manifestación del "poder") pueda *realmente* perfeccionarse a sí misma. Por el contrario, los programas incorporan discursos de éxito y fracaso como parte de su carácter político.

*El imperativo de evaluar debe ser visto en sí mismo como un componente clave de las formas de pensamiento político en discusión: cómo las autoridades y los administradores realizan juicios, las conclusiones que extraen de ellos, las rectificaciones que proponen y los ímpetus que el "fracaso" provee para la propagación de nuevos programas de gobierno (Miller y Rose, 1990, pág. 4).*

Desde tal punto de vista, la eficiencia no es tanto una propiedad abstracta universal sino, como se ha sostenido antes, un reclamo político expresado como el logro de objetivos políticos bastante específicos. De este modo, los argumentos de muchos de aquellos que proponían el establecimiento de estas técnicas de gestión de riesgos como el seguro social eran que ellas incrementarían la eficiencia de las naciones mejorando la productividad del trabajo y reduciendo el conflicto generado por el desempleo y otras vicisitudes creadas por las relaciones de mercado (Gough, 1984). Tales argumentos se asemejan a aquellos de Simon, Donzelot, etc. Sin embargo, esto no es de ninguna manera una verdadera representación de lo que el *welfarismo* es o era. Es más bien una reafirmación de un argumento político propuesto inicialmente a favor del *welfarismo* y más recientemente (al menos condicionalmente) contra él (por ejemplo, Gough, 1984). Se trata de una postura en la cual la eficiencia es construida en relación con criterios y objetivos particulares de dominación clasista.

Estas afirmaciones de eficiencia son desafiadas por los oponentes conservadores en la arena política. Para la Nueva Derecha, los desarrollos actuariales socializados han minado la eficiencia de la población. La verdadera eficiencia solamente será alcanzada por la restauración de las relaciones de mercado libre y por la reafirmación de la iniciativa individual y el espíritu de empresa<sup>20</sup>. Los se-

<sup>20</sup> Gamble (1986, págs. 40-41) se refiere a las visiones económicas de Friedman casi en el mismo tono que este artículo adopta hacia las afirmaciones de la eficiencia absoluta del management del delito. En torno a sus afirmaciones de que las soluciones del mercado son invariablemente más eficientes que las

soluciones gubernamentales, Gamble puntualiza que la creencia de que las proposiciones económicas pueden ser comprobadas como verdaderas es parte de una estrategia política usada para desacreditar al keynesianismo —antes que ser un fundamento real de tal desacreditación.

guros sociales de cualquier tipo y todos los otros mecanismos que han removido el estímulo provisto por la necesidad de valerse por sí mismo en una competición abierta deben ser anulados y reemplazados por dispositivos privatizados (Gamble, 1988).

En la visión de la Nueva Derecha, esto no significa negar que los individuos deben ser prudentes. Por el contrario, ellos deberían protegerse a sí mismos contra las vicisitudes de la enfermedad, el desempleo, la edad avanzada, etc.; construyendo las medidas privadas que juzguen convenientes —incluyendo obtener los seguros privados que puedan afrontar. De esta manera, las técnicas de gestión de riesgos ciertamente juegan un rol vital, pero éste no es el actuarialismo socializado de Donzelot, Simon, Ewald, etc. Mejor entendido como prudencialismo, es una forma de gobierno que remueve la concepción clave de la regulación de los individuos a través de la gestión colectivizada de los riesgos y le impone al individuo la responsabilidad de administrar sus propios riesgos. Ésta puede ser defendida por sus sostenedores como “eficiente”, puesto que los individuos son conducidos hacia mayores esfuerzos y emprendimientos por la necesidad de asegurarse contra circunstancias adversas, y cuanto más emprendedores son, mejor es la red de seguridad que pueden construir<sup>21</sup>.

Este programa específico para la creación de una economía eficiente, como es claramente entendido por la Nueva Derecha y sus aliados, creará una necesidad de un Estado fuerte para tratar con los conflictos más importantes que puede esperarse que emerjan

(Gamble, 1988). Entre ellos, en primer lugar, los conflictos con la clase de empleados y funcionarios públicos que ha surgido alrededor de los aparatos de gestión pública del riesgo cuyo poder político será necesario contrarrestar. En segundo lugar, y más importante aún, aquellos conflictos generados por las personas cuyas vidas serán dislocadas por el retorno de las relaciones de mercado. Estos últimos incluyen los embates contra las organizaciones laborales que puede que se resistan al desmantelamiento de los logros por los que tanto han luchado. También incluirán conflictos con aquellas personas ya desempleadas que necesitarán aprender para reubicarse ellas mismas y no para depender del Estado (pero de quienes puede esperarse que se resistan a la abolición de las ayudas sociales). Por último incluirá a los nuevos desempleados que serán creados por las inevitables dislocaciones generadas por la reforma de la economía —en la medida en que las agencias estatales improductivas y sobredimensionadas son cerradas o sus recursos son recortados, las compañías ineficientes quiebran, y las organizaciones inestables pierden trabajadores y se vuelven “flacas” y “hambrientas”— (Gamble, 1988, 1989). Este escenario, en el que hay grandes cantidades de personas dislocadas y desposeídas por el impacto del avance de las relaciones de mercado, es muy similar a aquel en el cual las disciplinas emergieron originariamente (Foucault, 1977). En efecto, los tipos de medidas desarrolladas y expandidas en relación con las nuevas “clases peligrosas” son precisamente las que

<sup>21</sup> Para una descripción fascinante sobre cómo aun otro discurso sobre la eficiencia (nacional) generó diferentes reacciones, ver Miller y O'Leary (1987). Incluso cuando su descripción tiene muchas similitudes con el enfoque actuarial, el punto de llegada

del proceso examinado es la *profundización* de la comprensión del individuo y la construcción de tal comprensión en el marco de la naturaleza del contexto organizacional.

han sido comprendidas teóricamente como los “ineficientes” medios coercitivos y divisivos de la soberanía<sup>22</sup>.

Por lo tanto, en lugar de un modelo de formas de poder cada vez más eficientes, lo que Simon y otros autores interpretan como actuarialismo debe ser entendido, en cambio, como una tecnología ajustada a tipos específicos de programas políticos. A su vez, éste no está caracterizado por una inevitable expansión del campo social bajo su dominio. Más bien, en el presente, el éxito de los programas inspirados en el racionalismo económico y el neoconservadurismo ha ido destruyendo la gestión socializada de los riesgos y reemplazándola por una combina-

ción programática de prudencialismo privatizado y soberanía punitiva. Mientras el modelo de Simon construye un “conflicto entre riesgo y soberanía”, las políticas de la Nueva Derecha no revelan tal conflicto. Antes bien, las dos tecnologías están sistemáticamente relacionadas entre sí de una forma simbiótica, sustentándose mutuamente a través de sus argumentos –aunque las contradicciones inherentes en la amalgama deben ser gestionadas cuidadosamente.

Para dar a este análisis demasiado general una forma más precisa, la segunda parte de este trabajo retomará estos temas en el examen de la prevención situacional del delito.

### Prevención situacional del delito como gestión de riesgos

Como se ha indicado antes en el llamativo pasaje de Stan Cohen, la prevención situacional del delito puede ser entendida como quintaescencialmente “actuarial”. No trata prácticamente con los ofensores individuales, no está interesada en las causas del delito y generalmente es hostil o, más bien, agnóstica con respecto al correccionalismo. Su preocupación se refiere al control del delito como gestión de riesgos (Reichman, 1986). En una casi agresiva descripción de sí mismo, el National Crime Prevention Institute delineó las siguientes concepciones de lo

que grandilocuentemente llama “la perspectiva contemporánea” en criminología:

- La prevención (y no la rehabilitación) debería ser la preocupación central de los criminólogos.
- Nadie está seguro sobre cómo rehabilitar a los ofensores.
- El castigo y/o el encarcelamiento pueden ser relevantes en el control de ciertos ofensores.
- La conducta criminal puede ser controlada fundamentalmente a través de la altera-

<sup>22</sup> Los debates sobre el “fracaso” del encarcelamiento no están de ninguna manera muertos y enterrados. Por ejemplo, como Garland ha argumentado, *la prisión podría ser evaluada en términos de su capacidad para privar a los ofensores de su libertad de acuerdo con una orden judicial, para excluirlos de la sociedad por un período de tiempo, o para infringirles sufrimiento mental en formas que satisfagan a un público punitivo— en cuyo caso los únicos fracasos serían los escapes ocasionales o las*

*indulgencias no deseadas* (1991, pág. 165).

Es significativo destacar que aun el hasta aquí dado por descontado argumento de que las prisiones no son eficientes comparadas con las sanciones comunitarias está cuestionado. Recientemente han sido desarrolladas posiciones económicamente racionalistas en favor del encarcelamiento como efectivo en términos de su costo para combatir el delito (ej. Zedlewski, 1985, 1987).

ción directa del ambiente de las potenciales víctimas.

- Los programas de control del delito deben intervenir antes que el delito ocurra más que después de ello; y

- En la medida en que las oportunidades para cometer delitos se reduzcan, lo mismo ocurrirá con el número de delincuentes. (National Crime Prevention Institute, 1986, pag. 18).

Como Cohen también indica (ver también Bottoms, 1990; O'Malley, 1991; King, 1989; Iadicola, 1986; Hogg, 1989), la prevención situacional del delito está disfrutando de un período de extraordinario éxito en Gran Bretaña, Estados Unidos, Australia y otros lugares –al menos en el sentido político de su influencia como un programa de control del delito. Ciertamente es tentador, siguiendo los argumentos expuestos anteriormente, considerar esto como un resultado de la mayor eficiencia de las técnicas actuariales. Pero la rapidez de su preeminencia difícilmente pueda ser atribuida a la evidencia de su superioridad sobre el correccionalismo y las criminologías sociales y causales. Más bien lo que emerge, como podría esperarse del enfoque original de Cohen (1985) sobre las “políticas del fracaso”, es un conflicto polí-

tico sobre la definición y los criterios de fracaso y de éxito. Esto puede ser analizado de varias maneras.

Primero, los defensores de la prevención situacional del delito toman el inexorable aumento de las tasas de delitos como evidencia del fracaso de la criminología (por ejemplo, Geason y Wilson, 1988, 1989)<sup>23</sup>. Aun cuando éste puede ser un argumento políticamente persuasivo, es difícilmente un hecho indiscutible, dado que entre los años 60 y los 80 las criminologías sociales progresivamente debilitaron la validez de las tasas de delitos en este aspecto. El significado y la validez de las tasas de delitos, en otras palabras, son parte de las políticas del fracaso antes que una regla neutral para la medición de la eficiencia<sup>24</sup>.

Segundo, la embestida sobre la ineffectividad de las criminologías sociales y causales, aun cuando fuera aceptada, es fácilmente neutralizada por el argumento de que las visiones de estas teorías no han sido traducidas apropiadamente en políticas. Este punto es abordado por Miller y Rose (1990) quienes destacan que todas las políticas “fracasan” por esta razón, porque siempre son adulteradas en la práctica. Quizás se trate, más bien, del hecho de que sin importar cuán “puro” es el linaje teórico de una política,

<sup>23</sup> Ese punto de vista, por ejemplo, recientemente ha sido promovido por el Australian Institute of Criminology: *El enfoque tradicional con respecto a la prevención del delito ha sido tratar de identificar las causas sociales y psicológicas del delito e intentar remediar estas deficiencias a través del tratamiento de los individuos ofensores y/o diseñando servicios educativos, recreativos y laborales específicamente dirigidos a grupos considerados en riesgo. Las crecientes tasas de delitos sugieren que este enfoque no funciona. Una alternativa es la “prevención situacional del delito”. Se basa en dos supuestos: que el criminal es un decisor racional que sólo avanza en el desarrollo del delito cuando los*

*beneficios superan a los costos o riesgos; y que debe existir la oportunidad para la comisión del delito.* (Geason y Wilson, 1988, pág.1).

<sup>24</sup> Tales debates son extremadamente complejos y no muestran signos de resolverse. La posición de la izquierda ha sido confundida por la inculcación de un respeto calificado por las tasas de delitos, como es entendido por los realistas de izquierda (MacLean, 1991), mientras los criminólogos más ortodoxos no pueden siquiera acordar si las tasas de delitos han subido o bajado (Stffensmeier y Harer, 1987) y muchos otros autores de izquierda mantienen su postura extremadamente crítica hacia toda esta cuestión (Greenberg, 1990).

entre sus adherentes siempre habrá disputas sobre el “correcto” modo de implementar los programas en los cuales está basada. El “fracaso” siempre es atribuible al modo de implementación antes que a la política en sí misma.

Tercero, la pretensión de la prevención situacional del delito de ser exitosa está minada por el argumento de que solamente logra el desplazamiento del delito hacia blancos más accesibles (por ejemplo, Wilson, 1997; Cornish y Clarke, 1986). Más fundamentalmente se le critica que reacciona sólo ante los síntomas, y por lo tanto fracasa en enfrentar los problemas sociales permanentes de los que el delito solamente es una manifestación (King, 1989; Bottoms, 1990; Macnamara, en prensa). En este punto, por supuesto, los dos enfoques más bien terminan por converger, puesto que los objetivos de cada uno son observados como erróneos por el otro y los aún disputados criterios de éxito y fracaso, por lo tanto, pierden la apariencia de *standars* compartidos.

Esos debates son interminables. Revelan únicamente que las políticas de éxito y fracaso normalmente son conflictos sobre el estatus de los criterios, y excepcionalmente pueden ser reducidos a una escala de eficiencia universalmente aceptada. Si esto es así, en-

tonces la pregunta de por qué la prevención situacional del delito ha probado ser una técnica tan influyente deberá ser analizada en términos de su relación con programas y estrategias políticos, y especialmente con aquellos actualmente en ascenso. Creo que los efectos políticos e ideológicos más amplios de la prevención situacional del delito revelan que su afinidad con los programas del racionalismo económico, del neoconservadurismo y de la Nueva Derecha proveen tal respuesta (aunque sus afinidades con las fuerzas policiales resultan también significativas). Las principales afinidades se ligan directamente a los supuestos ideológicos centrales de la Nueva Derecha y, a través de éstos, con las dos direcciones de la gestión de poblaciones: punitividad creciente con respecto a los ofensores y conen cuanto a las víctimas el desplazamiento de la gestión socializada de los riesgos por el prudencialismo privatizado.

Aunque en ningún sentido sea ésta la única construcción posible de la prevención situacional del delito (otras serán tratadas brevemente hacia el fin de este artículo), por una variedad de razones es una versión particularmente perdurable y fácilmente movilizaba bajo las circunstancias actuales.

## Lecturas neoconservadoras de la prevención del delito

### *Prevención situacional del delito y el ofensor*

La prevención situacional del delito destruye al individuo biográfico de las disciplinas como una categoría de conocimiento criminológico, pero el criminal no desaparece. Las oportunidades sólo existen en relación con unos potenciales criminales que convierten ventanas abiertas en ventanas de oportunidades para el delito. Para instalar tal agente, la prevención situacional del delito reemplaza al criminal biográfico por

una imagen radicalmente opuesta —el individuo “abiográfico”, abstracto y universal—, el actor “de la elección racional” (ver también Geason y Wilson, 1989; Heal y Laycock, 1986; National Crime Prevention Institute, 1986).

De todos modos, si bien abstracto y abiográfico, este individuo de la elección racional está claramente estructurado. Pien- sa en términos de costo-beneficio, conside-

rando los riesgos, las potenciales ganancias y los potenciales costos, y luego comete una ofensa sólo cuando los beneficios son percibidos como mayores que las pérdidas. Puede pensarse que esta construcción tiene un origen muy cercano a los fundamentos del actuarialismo. Se trata, por supuesto, del individuo amoral de la elección racional amado por los economistas clásicos, el *homo economicus* que habita el mundo del seguro, el lugar de nacimiento de los discursos de la gestión de los riesgos y una industria estrechamente vinculada con la promoción de la prevención situacional del delito (O'Malley, 1991).

El mismo ser, pero investido con características morales y políticas adicionales, es el habitante de los discursos neoconservadores y de la Nueva Derecha. Persigue como único propósito el ideal empresarial; como ser atomizado es "naturalmente libre", confía en sí mismo y es responsable (Gamble, 1988). Es la forma acentuada del ser humano que la derecha liberaría de las debilitadoras cadenas de los "beneficios públicos" del estado de bienestar que le han sido progresivamente impuestas, especialmente desde el final de la Segunda Guerra Mundial (Levitas, 1986). En fin, la demolición de la gestión socializada de los riesgos y la restauración de las condiciones sociales aproximadas a la "libertad" del individuo responsable es central para el pensamiento neoconservador sobre el delito.

*Cuando la familia tradicional es debilitada, como lo ha sido, la confianza en sí mismo tiende a perderse, y la responsabilidad a desaparecer, para ser remplazadas por una dependencia a veces por largo tiempo, del gobierno y de la manipulación por los ingenieros sociales. También provee el ambiente que conduce a la gente joven al molino de rueda del abuso de drogas y el delito (Liberal Party of Australia, 1988, pág. 15).*

Es posible ver ya cómo los neoconservadores, que están preocupados por desmantelar lo que Simon llama actuarialismo, pueden no obstante abrazar y fomentar el actuarialismo de la prevención situacional del delito. Pero existen también otras razones.

El rechazo de la prevención situacional del delito de la preocupación por los enfoques biográfico-causales para entender el delito y la focalización en los blancos del delito más que en los ofensores se combinan para desviar la atención de los fundamentos sociales del delito. Este efecto es alcanzado en el modelo de la elección racional por su rechazo o agnosticismo con respecto a las condiciones que pueden haber causado la acción del ofensor, pero también y, especialmente, a través de la construcción del ofensor como abstracto, universal y racional. Como el sujeto legal abstracto explorado por Pashukanis (1977) y Weber (1954), el individuo abstracto aparece lógicamente como un ser "libre" y por ende como un agente voluntario. Estos individuos abstractos y universales, iguales y voluntarios son libres para actuar en una forma perfectamente "racional" en la persecución de su propio interés, maximizando ganancias y minimizando costos. Son libres para cometer el delito o para no cometerlo.

Este último punto sugiere que no sólo el conocimiento del criminal es desvinculado de una crítica a la sociedad, sino que a su vez ambos pueden ser desvinculados de la reacción frente al ofensor. Como Foucault señaló, el "laberinto criminológico" fue construido alrededor del supuesto de que el crimen es causado, y de que esa causa reduce la responsabilidad (1977, pág. 252). La eliminación de la causa del discurso del delito obviamente restaura la responsabilidad y esto produce efectos sobre el castigo. En consecuencia el corolario lógico de la prevención situacional del delito desde el pun-

to de vista del discurso de la Nueva Derecha es una política de “merecimiento justo” o crecimiento de la punitividad en las sentencias más que un programa de sentencias para la corrección. La compatibilidad del pensamiento sobre la prevención del delito con estos modelos es profundizada por el argumento de que un castigo saludable bajo la forma de encarcelación incapacita a los ofensores y así actúa directamente como un medio de prevención del delito.

De este modo, el delincuente deviene responsable individualmente y nuestra preocupación con respecto a los ofensores como tales cesa con esta constatación. En consecuencia, cualquier fundamento del delito: clase, raza, género, etc., especialmente los identificados por la criminología causal, son automáticamente excluidos de la consideración excepto en su rol como factores productores de riesgo. Aun cuando se los vincule al delito, son considerados como predictivos de comportamientos y no como explicativos de acciones significativas.

Este cambio en la comprensión del delito elude también las dimensiones morales de las criminologías sociológicas, condenadas

a la condición de “fracasos” por los teóricos de la prevención situacional del delito (por ejemplo, National Crime Prevention Institute, 1986; Geason y Wilson, 1989). Con ellas evita también a sus agendas que vinculan delito y justicia social, por ejemplo aquella planteada por la “teoría de la tensión” y su preocupación por la privación relativa y la desigualdad de oportunidades, y el reconocimiento agudo de la variabilidad cultural y del impacto de la degradación material de los barrios pobres de la ciudad, que era el rasgo distintivo del análisis ecológico. Académicamente, tanto como política y administrativamente, deviene ahora respetable considerar a los delincuentes como agentes que actúan más allá de las constricciones y a la política de control del delito como divorciada de las cuestiones relativas a la justicia social.

Finalmente, las “políticas del fracaso” proveen un glosario técnico para justificar la punitividad. Si la corrección y la disuasión no funcionan, entonces las sanciones basadas en estas ideas deben ser dejadas de lado. ¿Qué queda para el ofensor sino castigo, retribución e incapacitación?<sup>25</sup>.

### *La prevención situacional del delito y la víctima*

Si la prevención situacional del delito rompe la conexión entre criminalidad y justicia social, entonces podría esperarse que la víctima del delito se desplace hacia el centro de las preocupaciones teóricas y políticas. En cierto sentido esto es indudablemente así, en la medida en que la retórica de la “protec-

ción del público” prevalece a lo largo de este programa (por ejemplo, Home Office, 1990). Sin embargo, así como los ofensores son desconectados de las dimensiones políticas de su existencia, lo mismo sucede con las víctimas, puesto que tanto víctimas como ofensores son entendidos como actores de

<sup>25</sup> Las dimensiones de esta postura criminológica sin dudas son familiares, aunque por supuesto todos sus aspectos y sutilezas no pueden ser analizados aquí. Los problemas relacionados se refieren a la justificación del castigo como respeto de la dignidad del

individuo ofensor y cuestiones más amplias como “la verdad en la sentencia” y su relación con el cálculo de placer y dolor que se considera intrínseco al ofensor como elector racional (ver por ejemplo Van den Haag, 1975).

elecciones racionales, individuos responsables y libres.

La prevención deviene ahora responsabilidad de la víctima. Esta visión no es en absoluto la construcción de una reflexión académica, pero impregna el pensamiento sobre la prevención del delito en todos sus niveles. En un plano, no produce críticas porque disminuye la presión sobre las fuerzas policiales, que no han reducido sensiblemente los niveles de victimización y que por ende son vulnerables a las presiones políticas que este hecho genera. Así, un oficial superior del Australian Insurance Council ha señalado: *Los recursos policiales severamente restringidos y la frecuencia del delito implican que cualquier mejora en la situación descansará fundamentalmente en la aceptación de la responsabilidad de los propietarios por sus propios bienes* (Hall, 1966, pág. 243).

En niveles políticos más generales, argumentos similares están siendo planteados por razones muy similares. Respondiendo a las noticias acerca de que las tasas de delitos en Gran Bretaña han alcanzado niveles récord, *la Primer Ministro Thatcher, responsabilizó por la producción de una gran porción de delitos a las víctimas descuida-*

*das. "Debemos ser cuidadosos de que nosotros mismos no lo hagamos más fácil para el delincuente", dijo (Age, 28 de setiembre de 1990).*

No sólo la responsabilidad cambia y con ella la crítica, sino también los costos. La privatización de las prácticas y costos de seguridad —que puede ser vista en la tendencia hacia las agencias de seguridad privada, los mecanismos de seguridad (cerraduras, alarmas, etc.), las prácticas domésticas de seguridad, los esquemas de *neighbourhood watch* (con la contratación de un encargado de seguridad)— genera los rudimentos de un sistema de producción de seguridad en el que el usuario paga<sup>26</sup>. Más cercano al corazón del neoconservadurismo, el público de la elección racional verá la justicia en este proceso:

*La apatía general del público sobre la autoprotección surge principalmente de la ignorancia acerca de las medidas de protección y de la percepción de que alguien más —"el Gobierno" o las compañías de seguros— soporta la mayor parte de los costos de los robos y vandalismos. La comunidad está empezando a creer, sin embargo, que la tasa de delitos está creciendo a pesar del incremento de las penalidades, que el*

<sup>26</sup> Un elemento adicional en las prácticas emergentes de prevención del delito coherente con el credo de la Nueva Derecha es la focalización en la "eficiencia" y el análisis de "costo beneficio". Así, por ejemplo, *Young People and Crime* (Potas et. al., 1990), creado por el Australian Institute of Criminology como parte de su recientemente inaugurada serie de publicaciones referida a la prevención del delito, afirma que ningún programa de prevención del delito debería ser lanzado sin una previa evaluación rigurosa de eficiencia (para la cual provee un modelo). En fin, para las versiones más agre-

sivamente empresariales de la prevención del delito *esto no significa solamente que es importante mantener los costos de la seguridad tan bajos como sea posible (en tanto sean compatibles con una buena seguridad), también significa que él [por ejemplo el analista de prevención del delito] debería aplicar su conocimiento del management de riesgos de un modo tan creativo como sea posible, buscando oportunidades para generar lucros u otros beneficios así como también otras formas de minimizar pérdidas* (National Crime Prevention Institute, 1986, pág. 51).

*sistema judicial no puede afrontarlo y que es el individuo quien eventualmente debe afrontar los costos del delito a través del incremento de los impuestos para la expansión de las fuerzas de policía y las prisiones y a través de primas más altas en los contratos de seguro (Geason y Wilson, 1989, pág. 9)*<sup>27</sup>.

En este proceso, la seguridad se transforma en responsabilidad de individuos privados, quienes a través de la persecución del propio interés y liberados de la debilitante confianza en "el Estado" para proveerla, participarán en la creación de un nuevo orden.

Concluyendo, puede observarse que en esta construcción de la prevención situacional del delito no existe conflicto entre ges-

tión del riesgo *per se* y punitividad. Por el contrario, en la privatización de las técnicas actuariales están presentes las mismas nociones de responsabilidad individual y elección racional que se encuentran en la justificación para la expansión de la punitividad. La dependencia del Estado, aun con respecto a la protección frente al delito, no debe ser alentada<sup>28</sup>. Esto representa casi literalmente en un terreno específico el ideal de la Nueva Derecha del Estado fuerte y el libre mercado, combinándose para proveer control del delito en un período en que puede esperarse que aumente la amenaza del delito —generada por las propias prácticas políticas de la derecha orientadas hacia el mercado.

### La prevención del delito y la justicia social

El análisis de la prevención situacional del delito hasta aquí ha sido unilateralizado, porque ha sido deliberadamente focalizado sobre desarrollos ilustrativos de las formas en las cuales las técnicas basadas en el riesgo y las punitivas pueden compatibilizarse y reforzarse mutuamente bajo el neoconservadurismo. No debe perderse de vista que la prevención situacional del delito de ningún modo está *necesariamente* asociada con el neoconservadurismo. El programa francés

Bonnemaison, por ejemplo, incorpora muchos elementos que están focalizados en la cuestión de la justicia social (King, 1988). De la misma manera, en el Estado australiano de Victoria la prevención situacional del delito ha sido integrada bastante explícitamente con un abordaje gubernamental sobre problemas de justicia social y ha sido modificada en consecuencia (Sandon, 1991a, 1991b; Victoria Police, 1991). Así, con respecto al estatus de la mujer, un tema sobre el

<sup>27</sup> Por supuesto, lo que este tipo de argumento tiende a olvidar es que los modelos "el usuario paga" generalmente perjudican a los pobres. En armonía con la tendencia a abandonar la justicia social —a través del progresivo infradesarrollo de los servicios del sector público— la prevención del delito tiende a dejar que los débiles se valgan por sí mismos (ver O'Malley, 1989).

<sup>28</sup> No hay nada en la prevención situacional del delito que implique la disminución de los poderes y re-

ursos de las fuerzas policiales. Uno de sus mayores atractivos para la policía es que se trata una técnica complementaria, que incrementa la actividad policial tradicional más que reemplazarla. Más aún, en muchas de sus formas, por ejemplo los esquemas de *neighbourhood watch*, la policía ha sido extremadamente activa tanto en promoverla como en controlar la forma de su desarrollo y mantener el control sobre sus actividades rutinarias (O'Malley, 1991).

cual la prevención situacional del delito ha sido ampliamente criticada<sup>29</sup>, estas políticas han extendido mucho más allá las técnicas de gestión del riesgo estrechamente defensivas y privatizadas y han enraizado medidas preventivas en reformas socializantes, *concentrándose en reducir la violencia contra las mujeres apuntando al involucramiento de la comunidad para cambiar las conductas y actitudes masculinas, brindar poder a las mujeres en situaciones de inseguridad y cambiar las percepciones y concepciones de la comunidad sobre la violencia contra las mujeres* (Thurgood, 1991).

Claramente, esta contextualización de la prevención situacional del delito en el marco de la justicia social choca considerablemente con el modelo de regulación de los comportamientos analizado anteriormente y criticado por Cohen. Esto no se debe sólo a la focalización en cambiar las actitudes y "estados interiores" de las personas, sino a que refleja una serie de afirmaciones de valor y direcciones políticas que se encuentran alejadas del individualismo de la elección racional. Esta articulación entre la prevención situacional del delito y las respuestas colectivas al delito como una cuestión de *justicia social*, por supuesto, refleja precisamente aquel modelo social ba-

sado en el riesgo descartado enfáticamente por los conservadores, que fue analizado específicamente por Simon *et. al.* La articulación de la prevención situacional del delito con la justicia social es inteligible en términos de la construcción del riesgo como compartido por grandes sectores de la población —una precondition del actuarialismo socializado. Así, con el modelo del *welfare*, *el concepto de riesgo social hace posible que las tecnologías de los seguros sean aplicadas a los problemas sociales de modo que puedan ser presentadas como productoras simultáneamente de justicia social y solidaridad social* (Gordon 1991, pág. 40).

Es por lo tanto inteligible que las técnicas basadas en el riesgo puedan aliarse a programas políticos socializantes a través de su construcción discursiva en términos de riesgo compartido. A la inversa es igualmente evidente que pueden ser articuladas con un programa político conservador a través de su construcción discursiva en términos de individuos de elección racional. Como se ha observado, esta construcción alienta la combinación de una variedad de técnicas disciplinarias, punitivas y basadas en el riesgo para lograr efectos consecuentes con los programas neoconservadores.

<sup>29</sup> Considerar lo señalado por Lake (1990): *En un sentido la mujer ha ganado una porción de libertad. Una porción real de libertad. Sin embargo... en todas partes estamos confinadas y, quiero decir, física, mental y psicológicamente confinadas. Lo sabemos porque nos dicen con suficiente frecuencia que no debemos caminar en las calles por la noche. No debemos ahora, parece, viajar en trenes. O en transporte público. Ni debemos caminar por estacionamientos de autos escasamente ilumina-*

*dos. Debemos también cada noche estar seguras encerrándonos en casa. Y aun entonces, por supuesto, nuestra seguridad es ilusoria, porque los hombres ingresan por la fuerza a través de las ventanas de nuestras casas o porque pueden ya vivir en nuestras casas... la mayor parte de la violencia doméstica es cometida sobre mujeres conocidas por los hombres que las atacan, esto es, es cometida sobre sus esposas, amigas, hijas, hermanas.*

## Conclusiones

Tal vez el punto central en este trabajo es que la historia y el futuro son más contingentes que lo que implican los argumentos de aquellos que teorizan sobre las características de las tecnologías sociales basadas en el riesgo. He tratado de argumentar que, aunque tales tecnologías indudablemente tienen sus propias dinámicas internas de desarrollo, éstas no son perfectamente autónomas ni tienen efectos intrínsecos que se siguen automáticamente de su naturaleza. Más bien, la dirección de su desarrollo, la forma en la cual son puestas en funcionamiento en políticas específicas, su alcance *vis-à-vis* otras tecnologías y la naturaleza de su impacto social son elementos que poseen bastante plasticidad. Ojalá esto no sea considerado como una afirmación de que la historia es completamente contingente, puesto que debería resultar evidente que en el análisis precedente existen constantes producidas por el lugar central ocupado por el riesgo en las sociedades modernas (Cfr. Giddens, 1990). De este modo, no objetaría la afirmación común a los teóricos del actuarialismo (en las palabras de Gordon referidas anteriormente): *El concepto de riesgo social hace posible que las tecnologías de los seguros sean aplicadas a los problemas sociales de modo que puedan ser presentadas como productoras simultáneamente de justicia social y solidaridad social.*

Mi planteo consiste simplemente en confirmar que el “riesgo social” y las “tecnologías de los seguros” hacen este movimiento *posible* pero no necesario. También hacen posible una variedad de otras innovaciones con implicaciones completamente diferentes, principalmente ciertas formas privatizadas de gestión del riesgo social que no tienen como efectos probables ni la justicia ni la solidaridad social. Es más, estos desarrollos hacen facti-

bles muchos otros desarrollos híbridos con efectos probables complejos y diversos —la naturaleza de los cuales no ha sido aún determinada con certeza por la investigación o la teoría social. Por ejemplo, las campañas de publicidad promovidas por el Estado acerca de los seguros contra robo para las propiedades privadas pueden ser vinculadas con el desarrollo de programas de *neighbourhood watch*. Bajo ciertas circunstancias estos programas pueden conducir al vigilantismo, a la constitución de grupos de presión compuestos por víctimas que buscan endurecer las condenas judiciales contra los ofensores y a la formación de una “mentalidad de fortaleza”. En otras circunstancias pueden conducir a incrementar la responsabilidad de la policía con respecto a las demandas de la comunidad y a un incremento en los niveles de solidaridad e interacción comunitaria. Se trata simplemente de reafirmar la apertura de las formas sociales basadas en la gestión de riesgos y cuestionar la posibilidad de discernir un modelo lineal. Si después de tantos años el análisis crítico no ha podido conducir a ningún tipo de respuesta definitiva sobre la naturaleza y dirección de desarrollos bastante específicos como el *neighbourhood watch*, ¿por qué debería anticiparse que esta tarea es menos problemática cuando está dirigida a desarrollos más generales que han sido, ellos mismos, destilados conceptualmente de una miríada de ese tipo de programas específicos?

Además, uno de los resultados emergentes de las nuevas tecnologías sociales es la resistencia, conformada fundamentalmente por la forma y el impacto anticipado de la tecnología en sí misma. Tal resistencia nunca puede volver atrás el reloj. La emergencia de tecnologías sociales de gestión de riesgos significa que el *laissez faire*, por ejem-

plo, nunca podría ser resucitado en su forma original y las políticas del neoconservadurismo obviamente lo reflejan. No obstante, el resurgimiento del neoconservadurismo y del racionalismo económico ha producido claramente desarrollos que no fueron anticipados por la generación previa de los teóricos del estado de bienestar. La dificultad, evidentemente, está en delimitar las formas

de resurrección e innovación a través de la resistencia que serán generadas por las nuevas tecnologías sociales. Y más difícil aún es calcular cuál será su grado de éxito y cómo los conflictos cambiarán la naturaleza de la tecnología emergente y su lugar en el conjunto de tecnologías alineadas para tratar los problemas sociales.

### Bibliografía

- Abel, Richard** (ed.) (1982). *The Politics of Informal Justice*. Academic Press, New York.
- Bottoms, Anthony** (1990). "Crime Prevention facing the 90s", *Police and Society 1*, págs. 3-22.
- Castel, Robert** (1991). "From dangerousness to risk", en G. Burchell, C. Gordon and P. Miller (eds.), *The Foucault Effect, Studies in Governmentality*. Harvester/Wheatsheaf, London.
- Cohen, Stanley** (1979). "The punitive city. Notes on the dispersal of social control", *Contemporary Crises 3*, págs. 339-363.
- .....(1985) *Visions of Social Control: Crime, Punishment and Classification*. Polity Press, London.
- Cornish, Derek y Clarke, Robert** (1986). "Situational prevention: Displacement of crime and rational choice theory", en Kevin Heal y Gloria Laycock (eds.), *Situational Crime Prevention: From Theory into Practice*. Home Office, London.
- Cuneo, Carl** (1986). "Comment: Restoring class to state unemployment insurance", *Canadian Journal of Political Science 19*, págs. 93-98.
- Defert, Daniel** (1991). "Popular life and insurance technology", en G. Burchell, C. Gordon and P. Miller (eds.), *The Foucault Effect, Studies in Governmentality*. Harvester/Wheatsheaf, London.
- Donzelot, Jacques** (1979). "The poverty of political culture", *Ideology and Consciousness 5*, págs. 71-86.
- .....(1991). "Pleasure in work", en G. Burchell, C. Gordon and P. Miller (eds.), *The Foucault Effect, Studies in Governmentality*. Harvester/Wheatsheaf, London.
- Ewald, Francois** (1986). *L'Etat Providence*. Grasset, Paris.
- .....(1990). "Norms, discipline and the law", en *Representations 30*, págs. 138-161.
- .....(1991). "Insurance and risks", en G. Burchell, C. Gordon and P. Miller (eds.), *The Foucault Effect, Studies in Governmentality*. Harvester/Wheatsheaf, London.
- Fitzpatrick, Peter** (1998). "The rise and rise of informalism" en R. Matthews (ed.), *Informal Justice?* Sage, London.
- Foucault, Michel** (1977). *Discipline and Punish*. Peregrine Books, London.
- .....(1979). "Governmentality", *Ideology and Consciousness*, págs. 5-21.
- .....(1984). *The History of Sexuality Vol. 1*, Peregrine Books, London.
- Gamble, Andrew** (1986). "The political economy of the New Right", en Ruth Levitas (ed.), *The Ideology of the New Right*. Basil Blackwell, Oxford.
- .....(1988). *The Free Economy and the Strong State*. Macmillan, London.
- Garland, David** (1990). "Frameworks of inquiry in the sociology of punishment", *British Journal of Sociology 41*, págs. 1-15.

- .....(1991). *Punishment and Modern Society*. Clarendon Press, Oxford.
- Geason, Susan y Wilson, Paul** (1988). *Designing Out Crime*. Australian Institute of Criminology, Canberra.
- .....(1989). *Crime Prevention: Theory and Practice*. Australian Institute of Criminology, Canberra.
- Giddens, Anthony** (1990). *The Consequences of Modernity*. Standford University Press, Standford.
- Gordon, Colin** (1991). "Governmental rationality: An introduction", en G. Burchell, C. Gordon and P. Miller (eds.), *The Foucault Effect, Studies in Governmentality*. Harvester/Wheatsheaf, London.
- Gough, Ian** (1984). *The Political Economy of the Welfare State*. Macmillan, London.
- Greenberg, David** (1990). "The cost benefit analysis of imprisonment", *Social Justice* 17, págs. 49-75.
- Hacking, Ian** (1991). "How should we do the history of statistics?", en G. Burchell, C. Gordon and P. Miller (eds.), *The Foucault Effect, Studies in Governmentality*. Harvester/Wheatsheaf, London.
- Hall, John** (1986). "Burglary: The insurance industry viewpoint", en S. Mukherjee (ed.), *Burglary. A Social Reality. AIC, Canberra*.
- Hatt, Ken, Caputo, Tullio y Perry, Barbara** (1990). "Managing consent: Canada's experience with neo-conservatism", *Social Justice* 17, págs. 30-48.
- Hogg, Russell** (1989). "Criminal justice and social control: Contemporary development in Australia", *Journal of Studies in Justice* 2, págs. 89-122.
- Home Office** (1990). *Crime, Justice and Protecting The Public*. HMSO, London.
- Iadicola, Peter** (1986). "Community crime control strategies", *Crime and Social Justice* 25, págs. 140-157.
- King, Michael** (1988). *How to Make Social Crime Prevention Work: The French Experience*. NACRO Ocassional Paper, London.
- .....(1989). "Social crime prevention á la Thatcher", *Howard Journal of Penology* (october).
- La Fond, J. Q. y Durham, M.** (1991). *Back to the Asylum. The Future of Mental Health Policy in the United States*. Oxford University Press, New York.
- Lake, Marilyn** (1990). *Transcripts of Public Human Rights Debates*. Mational Centre for Socio-Legal Studies, Melbourne.
- Levitas, Ruth** (1986). "Introduction. Ideology and the New Right", en Ruth Levitas (ed.), *The Ideology of the New Right*. Basil Blackwell, Oxford.
- Macleane, Brian** (1991). "In partial defense of socialist realism. Some theoretical and methodological concerns of the local crime survey", *Crime, Law and Social Change* 15, págs. 213-254.
- Macnamara, Luke.** (Forthcoming) "Retrieving the law and order issue from the Right", *Law in Context*.
- Miller, Peter y Rose, Nikolas** (1990). "Governing economic life", *Economy and Society* 19, págs. 1-31.
- National Crime Prevention Institute** (1986). *Crime Prevention*. National Crime Prevention Institute, Luisville.
- O'Malley, Pat** (1988). "The purpose of knowledge", *Contemporary Crises* 12, págs. 65-80.
- .....(1989). "Redefining security. Neighborhood watch in context", *Arena* 86, págs. 18-23.
- .....(1991). "Legal networks and domestic security", *Studies in Law, Politics and Society* 11, págs. 181-191.
- Pat, Leo** (1986). "Relative autonomy revisited: The origins of Canadian unemployment insurance", *Canadian Journal of Political Science* 19, págs. 71-92.

- Pashukanis, Evgeny** (1977). *Law and Marxism*. Ink Links, London.
- Potas, Ivan, Vining, Aidan y Wilson, Paul** (1990). *Young People and Crime*. Australian Institute of Criminology, Canberra.
- Reichman, Nancy** (1986). "Managing crime risks: Toward an insurance based model of social control", *Research in Law and Social Control* 8, págs. 151-172.
- Sandon, Mal** (1991 a). *Safety and Security*. Ministry of Police and Emergency Services (Victoria), Melbourne.
- .....(1991 b). *Ministerial Statement Safety, Security and Women*. Parliament of Victoria, Melbourne.
- Scull, Andrew** (1975). *Decarceration. Community Treatment and the Deviant. A Radical View*. Spectrum Books, New York.
- Simon, Jonathan** (1987). "The emergence of a risk society: Insurance, Law and the state", *Socialist Review* 95, págs. 61-89.
- .....(1988). "The ideological effects of actuarial practices", *Law and Society Review* 22, págs. 772-800.
- Steffensmeier, Darrel y Harer, Miles** (1987). "Is the crime rates really falling?", *Journal of Research in Crime and Delinquency* 24, págs. 23-48.
- Thurgood, Pat** (1991). "Safety, security and women", Paper presentado en el Seminario sobre Prevención del Delito, Ministry of Police and Emergency Services, Melbourne, 30 de agosto.
- Van den Haag, Ernest** (1975). *Punishing Criminals*. Basic Books, New York.
- Weber, Max** (1954). *Max Weber on Law in Economy and Society* (ed. Max Rheinstein). Harvard University Press, Harvard.
- Zedlewski, Edwin** (1985). "When have we punished enough?", *Public Administration Review* 45, págs. 771-779.
- .....(1987). *Making Confinement Decisions*. Department of Justice, Washington DC.